

gandole se viva ponerlo en conocimiento de la Corporacion Municipal que tan dignamente preside, a fin de que haciendo cargo de las razones que quedan manifestadas, tome el acuerdo que estime procedente.

Pase a la Comision de Policia rural.

En vista por el Ayuntamiento la presentada comunicacion, acordó pasar a la Comision de Policia rural para los efectos que estime procedente, en vista de los antecedentes que sobre el particular a que se refiere obran en el negociado correspondiente.

Se tome razon en Contaduria y de ingreso a las 6.277 pesetas 50 cent. importe de las ventas de varios titulos del 4 p. 100

Enterado el Ayuntamiento de que su Agente en Madrid D. Constantino Carles, por mediacion del de cambio y bolsa D. Francisco Palomino habia vendido, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento y de la Junta Municipal, en el dia tres y seis del actual siete mil quinientas pesetas, en tres titulos del cuatro por ciento amortizable, con cupon corriente, al cambio de 74.50 por ciento de valor que hacen efectiva cinco mil quinientas noventa y cinco pesetas que con sesicentas ochenta y dos que obraban en poder de dicho Sr. Carles, procedentes de intereses, hacen la suma de sesimil doscientas setenta y siete de la cual deducidas setenta y siete con cincuenta por derechos, Comision e interes del metalico, dan sesimil ciento noventa y nueve mil pesetas con cincuenta centimos liquidas, que ha traído D. Enrique Villar Depositario de estos fondos Municipales, se acordó que tomándose la correspondiente razon en Contaduria y con las formalidades prescritas se las de ingreso